

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

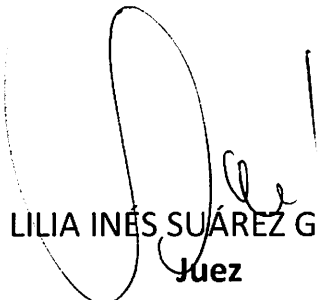
PROCESO: EJECUTIVO 2019-00236
DEMANDANTE: VICTOR HUGO CARRILLO MOLANO
DEMANDADO: FANNY RODRÍGUEZ Y OTROS

Téngase en cuenta el registro civil de nacimiento de la menor SARA VALERIA SOLANO RODRÍGUEZ, hija del deudor EDGAR MAURICIO SOLANO BOHORQUEZ, representada legalmente por su progenitora FANNY VIOLETA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA.

Con fundamento en lo preceptuado por el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de las excepciones propuestas por el extremo ejecutado.

Vencido dicho lapso, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

(5 autos)

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2020-00105
DEMANDANTE: GUILLERMO LADINO BARRANTES
DEMANDADO: FANNY RODRÍGUEZ Y OTROS

Téngase en cuenta el registro civil de nacimiento de la menor NICOL JULIANA SOLANO RODRÍGUEZ, que obra en el proceso ejecutivo 2019-00510 adelantado por ROMAN ROMERO BARRANTES, acumulado a este proceso.

En consecuencia, se tiene a la menor NICOL JULIANA SOLANO RODRÍGUEZ como hija del deudor EDGAR MAURICIO SOLANO BOHORQUEZ, representada legalmente por su progenitora FANNY VIOLETA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA.

Con fundamento en lo preceptuado por el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de las excepciones propuestas por el extremo ejecutado.

Vencido dicho lapso, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

(5 autos)

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

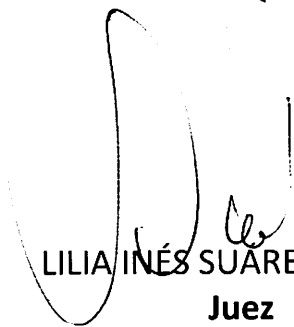
PROCESO: EJECUTIVO 2019-00510
DEMANDANTE: ROMÁN ROMERO BARRANTES
DEMANDADO: FANNY RODRÍGUEZ Y OTROS

Téngase en cuenta el registro civil de nacimiento de la menor SARA VALERIA SOLANO RODRÍGUEZ, hija del deudor EDGAR MAURICIO SOLANO BOHORQUEZ, representada legalmente por su progenitora FANNY VIOLETA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA.

Con fundamento en lo preceptuado por el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de las excepciones propuestas por el extremo ejecutado.

Vencido dicho lapso, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

(≤ autos)

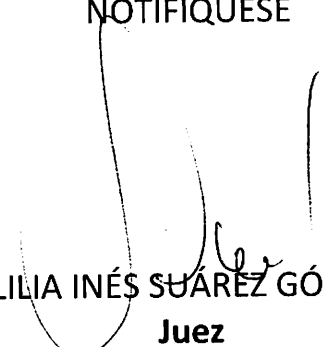
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2020-00361
DEMANDANTE: GUILLERMO LADINO BARRANTES
DEMANDADO: FANNY RODRÍGUEZ Y OTROS

Por cuanto en esta ejecución no se propusieron excepciones, se ordena permanecer suspendido este trámite, hasta tanto se encuentren en la misma etapa los demás procesos acumulados, para que en el momento procesal oportuno, se emita una sola sentencia acorde con lo señalado en el numeral 3° del artículo 463 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

(S autos)

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2020-00359
DEMANDANTE: JAIME ALBERTO GÓMEZ OCAMPO
DEMANDADO: FANNY RODRÍGUEZ CASTAÑEDA

Téngase en cuenta el registro civil de nacimiento de la menor SARA VALERIA SOLANO RODRÍGUEZ, que obra en el proceso ejecutivo 2019-00510 adelantado por ROMAN ROMERO BARRANTES, acumulado a este proceso.

En consecuencia, se tiene a la menor SARA VALERIA SOLANO RODRÍGUEZ como hija del deudor EDGAR MAURICIO SOLANO BOHORQUEZ, representada legalmente por su progenitora FANNY VIOLETA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

(5 autos)